



PDU/PBM

MODIFICACION DE CONTRATO

“MEJORAMIENTO VEREDÓN SANTA ISABEL TRAMO EMILIO VAISSE-CONDELL”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SPA

En Providencia, a 02 MAR. 2022 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”, y la empresa contratista TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SPA Rut N° 76.255.178-0, representada por don JOSÉ LUIS ACEVEDO CÁCERES, [REDACTED], Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED], comuna de [REDACTED] en adelante “La empresa contratista se ha convenido la siguiente contratación:



PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.430 de 6 de octubre de 2021, la Municipalidad de Providencia adjudicó la propuesta pública para el “MEJORAMIENTO VEREDÓN SANTA ISABEL TRAMO EMILIO VAISSE-CONDELL”, a la empresa a la empresa empresa contratista TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SPA, Rut N° 76.255.178-0, adquisición Mercado Publico ID 2490-94-LP21.

SEGUNDO: Mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.977 de 29 de diciembre de 2021 se autoriza la Disminución N°1:

ITEM	VALOR IVA INCLUIDO
DISMINUCIÓN N°1	
6.1.1 Juego dinámico	\$6.311.254.-

TERCERO: El valor de la Disminución N°1 asciende a la suma de \$6.311.254.- IVA INCLUIDO.- y corresponde a un 9,02% del monto original del contrato.

CUARTO: El nuevo monto total del contrato asciende a la suma de \$63.660.759.- IVA INCLUIDO.

QUINTO: En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX. N° 1.430 de 6 de octubre de 2021.

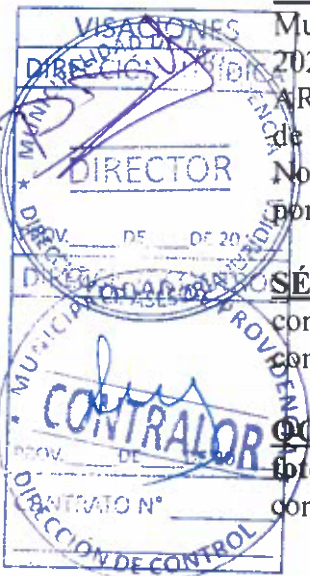
Contrato N° 35 Año 2022



SSEXTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio AR.N° 1283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de don José Luis Acevedo Cáceres para representar a TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SpA, consta de escritura pública de fecha 11 de junio de 2014, otorgada ante don Pablo Alberto González Caamaño, Notario Público de la Novena Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SSEXPTIMO: Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SSEXTAVO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la contratista, y el original en poder de la Municipalidad.



Contrato
N° 35
Año 2022

Jorg José Luis Acevedo Cáceres
C.I. N° [REDACTED]

Trio Arquitectura Diseño y Construcción Spa.

Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia